

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de abril de dos mil veintiuno

Radicado: 050013110-007-2019-00989-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 numeral 2º del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de tres (03) días a la parte ejecutada de la anterior liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

Se reconoce personería jurídica a la estudiante de derecho LAURA MARCELA BEDOYA ALVAREZ identificada con CC. 1.036.784.667, adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad de Antioquia, para actuar dentro del presente proceso como apoderada de la ejecutante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**01f602523ebe0523413af8d6436734e059f58fc6824dacbeb363e4
041cfe62cb**

Documento generado en 26/04/2021 12:22:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Señor

JUEZ SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: YUDI MARCELA PALACIO HENAO
DEMANDADO: FERNANDO DE JESÚS JIMÉNEZ VARGAS
RADICADO: 05001311000720190098900

ASUNTO: SE ALLEGA PODER Y LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
ACTUALIZADA

LAURA MARCELA BEDOYA ÁLVAREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.036.784.667 de La Unión Antioquia, practicante adscrita al Consultorio Jurídico "Guillermo Peña Álzate" de la Universidad de Antioquia, actuando en calidad de apoderada de la señora **YUDI MARCELA PALACIO HENAO**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.152.184.255, quien actúa en representación legal de su hijo, **KEVIN JIMÉNEZ PALACIO** por medio del presente escrito, respetuosamente allego poder para que me conceda personería jurídica en el presente proceso.

Así mismo, aporto liquidación del crédito actualizada con los títulos reclamados hasta la fecha por mi apoderada.

Anexo:

- Poder que me otorga la demandante YUDI MARCELA PALACIO HENAO (con su respectiva aceptación por mensaje de datos)
- Certificado de prácticas
- Liquidación del crédito

Correos electrónicos de notificación:

- De la parte demandante, la Sra. Yudi Marcela Palacio: palaciomarcela017@gmail.com
- Mi correo electrónico: laura.bedoya2@udea.edu.co

Del Señor Juez,

LAURA MARCELA BEDOYA ÁLVAREZ
C.C. 1.036.784.667
Correo electrónico: laura.bedoya2@udea.edu.co

Apoderada

Estudiante adscrita al Consultorio Jurídico "Guillermo Peña Álzate" de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia.

Señor

JUEZ SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: YUDI MARCELA PALACIO HENAO
DEMANDADO: FERNANDO DE JESÚS JIMÉNEZ VARGAS
RADICADO: 05001311000720190098900

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER

YUDI MARCELA PALACIO HENAO, identificada con cédula de ciudadanía No 1.152.184.255, actuando en representación legal de mi hijo, **KEVIN JIMÉNEZ PALACIO** por medio del presente escrito, confiero poder a la estudiante del Consultorio Jurídico de la Universidad de Antioquia, **LAURA MARCELA BEDOYA ÁLVAREZ** con CC. 1.036.784.667 de La Unión Antioquia, quien actualmente está adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad de Antioquia, para que en mi nombre y representación continúe con el trámite del presente proceso ejecutivo por alimentos a favor de mi hijo, y en contra del señor **FERNANDO DE JESÚS JIMÉNEZ VARGAS**.

Mi apoderada cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de conciliar, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión.

De esta forma le solicito Señor Juez acceder a mi solicitud y reconocer personería adjetiva a mi nueva apoderada quien seguirá representándome en el presente proceso.

También informo que el correo para recibir notificaciones o demás información sobre el presente proceso es:

Mi correo electrónico: palaciomarcela017@gmail.com

Adjunto, aceptación del otorgamiento de poder por mensaje de datos.

Del Señor Juez,

YUDI MARCELA PALACIO HENAO
C.C. 1.152.184.255
Correo electrónico: palaciomarcela017@gmail.com
Poderdante

LAURA MARCELA BEDOYA ÁLVAREZ
C.C. 1.036.784.667
Correo electrónico: laura.bedoya2@udea.edu.co
Apoderada

Estudiante adscrita al Consultorio Jurídico "Guillermo Peña Álzate" de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia.

+57 320 7675588

PDF PODER Yudi Marcela Palacio.pdf

1 página • PDF • 201 kB 8:13 p. m. ✓

VIERNES

Yo YUDY MARCELA PALACIO HENAO identificada con el número 1152184255 de Medellín actuando en representación de mi hijo KEVIN JIMÉNEZ PALACIO por medio del presente escrito confiero poder ala estudiante del consultorio jurídico de la universidad de Antioquia LAURA MARCELA BEDOYA Álvarez con CC 1036784667 para que a mí nombre y representación continúe con el trámite del presente proceso ejecutivo por alimentación a favor de mi hijo y en contra del señor Fernando de Jesús Jiménez Vargas

2:20 p. m.

Medellín, 20 de febrero de 2021

**LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PRÁCTICAS Y CONSULTORIO
JURÍDICO “GUILLERMO PEÑA ALZATE”**

INFORMA:

Que la estudiante **LAURA MARCELA BEDOYA ÁLVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía **1.036.784.667**, con correo electrónico **laura.bedoya2@udea.edu.co**, realiza actualmente la Práctica de Consultorio Jurídico III en este Departamento de Prácticas y actúa en favor de la señora **YUDI MARCELA PALACIO HENAO** con correo electrónico **palaciomarcela017@gmail.com**, en proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** adelantado en contra del señor **FERNANDO DE JESÚS JIMÉNEZ VARGAS**.

Cualquier información adicional puede solicitarla a través del correo **notificacionesconsultoriojuridico@udea.edu.co**.

Atentamente,



NATALIA QUICENO CARDONA
Secretaria del Departamento de
Prácticas y Consultorio Jurídico.

Departamento de Prácticas

Edificio Antigua Escuela de Derecho: Calle 49 N.º 42A-39, oficina 115 (Ayacucho con Girardot)

Teléfono: 219 98 71 • <http://derecho.udea.edu.co> • Medellín, Colombia

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
LIQUIDACIÓN DE CREDITO
 Medellín 20/04/2021
 RADICADO: 2019-00989-00

Tasa interes	0,50%	hasta	20/04/2021
saldo de capital		\$12.577.180	Deuda inicial

Vigencia		Incremento anual	Cuotas	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO					
Desde	Hasta	% de SMML	Alimentarias	Capital liquidable	Días	Liq intereses 0.5%	Abonos	Saldos Intereses	Saldo de Capital mas intereses
1/12/2019	31/12/2019		\$262.543	\$12.839.723,00		0%	Valor	\$0	\$12.839.723,00
1/01/2020	31/01/2020	6,00%	\$278.296	\$13.118.018,58	30	\$65.590	\$210.704	-\$145.114	\$12.972.904,67
1/02/2020	29/02/2020	6,00%	\$278.296	\$13.251.200,67	30	\$66.256	\$938.017	-\$871.761	\$12.379.439,68
1/03/2020	31/03/2020	6,00%	\$278.296	\$12.657.735,68	30	\$63.289	\$448.200	-\$384.911	\$12.272.824,35
1/04/2020	30/04/2020	6,00%	\$278.296	\$12.551.120,35	30	\$62.756	\$459.022	-\$396.266	\$12.154.853,96
1/05/2020	31/05/2020	6,00%	\$278.296	\$12.433.149,96	30	\$62.166	\$426.480	-\$364.314	\$12.068.835,71
1/06/2020	30/06/2020	6,00%	\$278.296	\$12.347.131,71	30	\$61.736	\$213.599	-\$151.863	\$12.195.268,36
1/07/2020	31/07/2020	6,00%	\$278.296	\$12.473.564,36	30	\$62.368	\$686.003	-\$623.635	\$11.849.929,19
1/08/2020	31/08/2020	6,00%	\$278.296	\$12.128.225,19	\$30	\$60.641	\$311.109	-\$250.468	\$11.877.757,31
1/09/2020	30/09/2020	6,00%	\$278.296	\$12.156.053,31	\$30	\$60.780	\$177.115	-\$116.335	\$12.039.718,58
1/10/2020	31/10/2020	6,00%	\$278.296	\$12.318.014,58	\$30	\$61.590	\$471.690	-\$410.100	\$11.907.914,65
1/11/2020	30/11/2020	6,00%	\$278.296	\$12.186.210,65	\$30	\$60.931	\$471.234	-\$410.303	\$11.775.907,71
1/12/2020	31/12/2020	6,00%	\$278.296	\$12.054.203,71	\$30	\$60.271	\$440.237	-\$379.966	\$11.674.237,72
1/01/2021	31/01/2020	6,00%	\$294.993	\$11.969.230,72	\$30	\$59.846	\$616.730	-\$556.884	\$11.412.346,88



							1803		
1/02/2021	28/02/2021	6,00%	\$294.993	\$11.707.339,88	\$30	\$58.537	\$925.088	-\$866.551	\$10.840.788,58
1/03/2021	31/03/2021	6,00%	\$294.993	\$11.135.781,58	\$30	\$55.679	\$443.607	-\$387.928	\$10.747.853,48
1/04/2021	30/04/2021	6,00%	\$294.993	\$11.042.846,48	\$30	\$55.214	\$456.875	-\$401.661	\$10.641.185,72
							\$7.695.710		\$10.641.186

TOTAL CAPITAL ADEUDADO	\$10.641.186
-------------------------------	---------------------